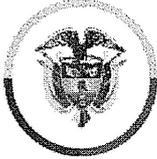


Radicación: N° 2019-0126
Acción: Reparación Directa
Actor: Alfonso Morales Medellín y otros
Accionado: Municipio de El Espinal



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, cuatro (4) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2019-0126
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandantes: ALFONSO MORALES MEDELLIN Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA

Revisado el expediente y con el propósito de continuar con el trámite normal del proceso, se hace necesario **OFICIAR** a la apoderada de la parte actora, para que en el término improrrogable de quince (15) días, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 11 de mayo de 2017 vista a folios 64-65 Cdo N° 4 incidente de liquidación de perjuicios, en lo que respecta al dictamen pericial, conforme a lo allí puntualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP.

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**